

# **REGLAMENTO ACADÉMICO**

**2023**



## MISIÓN

El Instituto HoloS Capital tiene como misión contribuir a la formación integral de la persona desde una visión humanista, a partir de la formación de Profesionales desde la carrera y capacitaciones que ofrece la Institución.  
Difundir las Ideas de la Filosofía Existencialista y de la Psicología Humanística.  
Formar Agentes de Cambio continuo para facilitar mejoras sociales en los distintos ámbitos donde se desarrolle.

## VISIÓN

Difundir y llevar el Enfoque Centrado en la Persona a otros ámbitos de ayuda y del desarrollo humano.  
Seguir siendo una Institución que posibilite, desde el conocimiento y la práctica, construir un sentido de trascendencia a partir del despliegue del potencial humano de cada persona que transite por la misma.

## VALORES

Riqueza de la Diversidad  
Libertad basada en el respeto  
recíproco.  
Confianza en los Potenciales  
del Ser Humano.

## PILARES

Trayectoria  
Prestigio  
Socialización  
Trascendencia

## **INTRODUCCIÓN**

El Centro Argentino de Psicología Humanística y Counseling HOLOS CAPITAL es una casa de Altos Estudios de Nivel Superior Terciario que mereció el reconocimiento de su incorporación a la enseñanza oficial bajo el Nro. A-1048, con Dirección General del Ingeniero Counselor Guillermo García Arias, y la Dirección Académica de la Lic. Counselor Claudia Narbona quien conjuntamente con el cuerpo docente y los miembros del personal del Instituto, desean darle la bienvenida.

Desde el año 1990, el Instituto capacita en formación integral de la persona desde una visión humanista, en el marco teórico del Enfoque Centrado en la Persona. Para alcanzar en los futuros Profesionales el conocimiento de la disciplina y una práctica que incluya la aprehensión y desarrollo de saberes, habilidades, destrezas, actitudes y herramientas necesarias, para que sean capaces de generar espacios de ayuda psicológica profesional idónea y competente.

Este proceso de aprendizaje desde nuestro marco teórico, invita a explorar y realizar en los alumnos un nuevo modo de ser y estar en el mundo y con los otros, el que posibilitará, en el futuro profesional la natural expresión de actitudes y saberes propios de toda auténtica relación de ayuda.

Dicha base actitudinal de congruencia, empatía y aceptación positiva incondicional es la que cimienta la atmósfera educativa de esta institución erigiéndose en origen y destino de un camino de autoconocimiento.

## **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

**Art. 1.-** El Instituto es propiedad de HOLOS CAPITAL S.R.L. cuya Dirección General está a cargo del Ingeniero Counselor Guillermo García Arias.

**Art. 2.-** El gobierno interno académico, disciplinario y administrativo del Instituto es ejercido por el Equipo Directivo.

**Art. 3.-** Las tareas académicas de índole técnico - administrativas son desempeñadas por la Secretaría Académica.

**Art. 4.-** La oficina de Administración es la habilitada para las gestiones económico - financieras del Instituto.

**Art. 5.-** El Instituto dispone de un Equipo de Counselors Facilitadores para acompañar la relación del alumno con su proceso educativo y las personas que forman parte de él.

**Art. 6.-** La Oficina de Recepción es la encargada de brindar información y orientación general acerca de la Institución.

### **“TECNICATURA SUPERIOR EN CONSULTORÍA PSICOLÓGICA (Counseling)”**

**Título que otorga: CONSULTOR PSICOLÓGICO (Counselor)**

**Plan de Estudios: RSSPLINED 72/19**

**Título Oficial de DGEGP**

### **CONDICIÓN E INGRESO DE LOS ALUMNOS**

**Art. 7.-** Conforme a la normativa oficial vigente, pueden ingresar en condición de alumnos quienes:

- hayan completado sus cursos de Nivel Medio (secundario, polimodal ó el equivalente en el exterior) que habiliten para estudios para el Nivel Superior, serán Alumno Regular.
- En caso de extravío, puede ingresar con la Constancia de Título en trámite (Inscripción como Alumno Condicional, por lo cual se le permite cursar, pero no podrá promocionar ni rendir exámenes finales, hasta regularizar esta documentación).
- Se pueden inscribir en carreras de Nivel Superior adeudando como máximo 2 (dos) materias del Nivel Secundario. Así será Alumno Condicional hasta que regularice su situación académica del Secundario. Lo cual implica que podrá cursar pero no podrá promocionar ni rendir exámenes finales. Antes de rendir las materias correspondientes al cuatrimestre cursado, deberá enviar escaneado el Título Secundario o Constancia de Título en Trámite.
- La ley de Educación Superior N° 24.521/1995 para mayores de 25 años está vigente para Institutos de Nivel Superior, conforme a lo establecido en la Disposición N° 309/16 de la DGEGP de CABA. Los mayores de 25 años que no hayan completado sus estudios secundarios, podrán ingresar a estudios de Nivel Superior como alumno CONDICIONAL. Tener en cuenta que para empezar en el 1° Cuatrimestre del Ciclo Lectivo, deberá presentar toda la documentación necesaria antes del 10 de Febrero. Para empezar en el 2° Cuatrimestre del Ciclo Lectivo, deberá mandar escaneada toda la documentación necesaria.
  - Documentación a presentar para el iniciar el trámite:
    - Ficha de inscripción

- Adjuntar documentación respaldatoria de: Cursos, Capacitaciones, desempeño laboral, pasantías, voluntariados, etc., afines a la Carrera elegida.
- D.N.I. (de los dos lados)
- Certificado de Escolaridad Primaria Completa
- Certificado de estudios Secundarios incompleto, si lo hubiera.
- 2 fotos 4x4.

ACLARACIÓN: Consultar por Certificados de estudios realizados en el extranjero. Luego deberán aprobar las instancias de evaluación que consiste en:

- Entrevista personal con las Autoridades de la Institución
- Pruebas de Conocimientos Generales (áreas a evaluar de Lengua, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales)
- Evaluación de Acreditación de Saberes Previos (temas relacionados con la carrera a cursar)

**Art. 8.-** Solo resulta posible cursar y rendir en condición de alumno regular, aquellos alumnos que hayan enviado Título Secundario legalizado por las autoridades correspondientes, además del original y copia del DNI/LC/LE.

### **TURNOS Y HORARIOS DE CLASES**

**Art. 9.-** La carrera de Counseling, se dicta en cuatro turnos: Mañana, Noche, Tarde y Sábado Intensivo.

El alumno deberá cursar todas las materias del cuatrimestre en un mismo turno.

Los cambios de turno se realizarán al finalizar el cuatrimestre.

Las excepciones de turnos combinados serán evaluadas y autorizadas por la Institución en cada caso.

El alumno tiene la opción de cursar menos materias del cuatrimestre, si lo requiere por índole personal.

## **ASISTENCIA**

**Art. 10.-** Es obligatoria para los alumnos la asistencia a las clases teóricas y prácticas que les corresponda según el plan de estudios y la planificación de las respectivas asignaturas.

**Art. 11.-** Entre los actos organizados por el Instituto tiene especial importancia la “Jornada Argentina de Psicología Humanística y Counseling” y la “Jornada de la Escucha” que se realiza cada año. Así como también los Grupos de Encuentro, que se acuerdan con los docentes y facilitadores, cada cuatrimestre.

**Art. 12.-** La asistencia se registra y se computa por asignatura, por cuatrimestre y por hora de clase dictada, en planillas confeccionadas a tal efecto.

**Art. 13.- El alumno debe estar en clase con cámara encendida. De no poder tenerla así como excepción, deberá avisarle al docente y a su facilitador/a si no tendrá ausente en dicha clase.**

**Art. 14.-** Tiene la condición regular en la asignatura el alumno que asista, por lo menos, al setenta y cinco por ciento (75%) de las clases efectivamente dictadas durante el cuatrimestre en que se cursa esa materia. Esta condición se mantiene con el sesenta por ciento (60%) cuando las ausencias obedezcan a razones de salud o de trabajo debidamente certificadas.

**Art. 15.-** El alumno cuyas inasistencias superen el veinticinco (25%) (Equivalente a 4 faltas por materia) y no excedan el cincuenta por ciento (50%) (Equivalente a 8 faltas por materia) de las clases dictadas en un cuatrimestre, podrá ser reincorporado, siempre y cuando al menos 2 (dos) faltas estén debidamente justificadas por certificado médico o laboral.

**Art. 16.-** El alumno que quedará libre, deberá rendir un Examen de Reincorporación al finalizar el cuatrimestre, según el temario que el docente indicará pertinentemente.

**Art. 17.-** Para el registro de asistencia se procederá del siguiente modo: el alumno que llegará después de transcurridos diez (10) minutos de clase y antes de los cuarenta (40) será registrado con una “T” (de llegada Tarde). El alumno que ingresará después de los cuarenta (40) minutos de clase será registrado con una letra “A” (como Ausente) lo cual equivale a ser considerado ausente en la clase de la asignatura, en la primera hora.

**Art. 18.-** En el caso que el alumno se ausente a una clase, la misma no se podrá recuperar. Debiendo ser responsabilidad de alumno, estar al día con los contenidos dados por el docente.

## **APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS**

**Art. 19.-** Las materias de la Carrera se aprueban mediante un Examen Final y otras materias mediante Promoción Directa, según Plan de Estudios (ver página 8).

**Art. 20.-** Podrán rendir Examen Final de las asignaturas, los alumnos que acrediten el cumplimiento de la asistencia (75% de asistencia) y de las pautas de evaluación aprobadas y demás condiciones que establezcan las planificaciones de las respectivas asignaturas, mencionadas en los Programas de las materias.

**Art. 21.-** La regularidad de las asignaturas tendrá una validez de ocho (8) turnos consecutivos de exámenes (equivalente a 2 (dos) años continuos), contados a partir de noviembre/diciembre del año del cursado. Vencido ese plazo la asignatura deberá ser recursada (sin excepción).

**Art. 22.-** La validez de la asistencia caducará luego de la tercera (3°) desaprobación de la materia en Examen Final, aunque quedaran turnos pendientes de utilización. También en este caso deberá recursarse la asignatura.

## **RÉGIMEN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Se ajusta a la normativa vigente para los Institutos Técnicos de Nivel Superior, Disposición N° 377/96.

El aprendizaje y la evaluación se interrelacionan en orden a la promoción de cada asignatura. Ésta es la resultante de un aprendizaje continuo acompañado de una evaluación sistemática. Se realizarán evaluaciones parciales y finales, orientadas a favorecer la construcción/elaboración del conocimiento por parte del alumno, como su promoción, conforme con la normativa vigente y teniendo en cuenta el régimen de correlatividades explicitado en la propuesta curricular.

Las unidades curriculares son evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Capacidad para comprender e integrar los contenidos propios de cada unidad curricular.
- Identificación de los métodos propios de producción del conocimiento del campo disciplinar o área del conocimiento que constituye el contenido de la asignatura.
- Cumplimiento de los objetivos específicos.
- Capacidad para aplicar los conocimientos a situaciones de la realidad.

Los espacios curriculares que requieran la acreditación de trabajos prácticos y de campo serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Capacidad para organizar el trabajo en el tiempo fijado.
- Cumplimiento de los objetivos previstos.

- Creatividad y profundidad de los estudios realizados.
- Precisión en el empleo del lenguaje específico.
- Capacidad para la consulta de diversas fuentes de información.
- Pertinencia de la presentación escrita y la exposición del trabajo elaborado.
- Capacidad para organizar la investigación y la distribución de los temas del trabajo en concordancia con la bibliografía utilizada.

**Los Espacios Curriculares que se podrán aprobar por PROMOCIÓN DIRECTA son:**

- 1) Fundamentos de Psicología
- 2) Filosofía
- 3) Cultura y Sociedad
- 4) Corrientes Psicológicas Contemporáneas
- 5) Antropología Filosófica
- 6) Dinámica Grupal I
- 7) Ciclos Vitales: Niñez y Adolescencia
- 8) Psicología de la Personalidad
- 9) Dinámica Grupal II
- 10) Ciclos Vitales: Adulthood y Vejez
- 11) Consultoría en Pareja y Familia
- 12) Consultoría Educacional
- 13) EDI3: Consultoría Psicocorporal
- 14) Consultoría en Ámbitos Organizacionales y Comunitarios.
- 15) Consultoría en Conductas Adictivas
- 16) Proyecto Integrador
- 17) Prácticas Profesionalizantes (todas)

**El resto de los Espacios Curriculares se aprobarán con EXAMEN FINAL.**

**CAMPO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES:**

***Todos los espacios del campo de la Práctica Profesionalizante serán exclusivamente de aprobación por Promoción Directa.***

En cada programa estarán consignados las finalidades, objetivos, contenidos y modos de implementación según las características propias de cada espacio curricular, atendiendo a una secuencia lógica de menor a mayor complejidad.

Pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional vigente para el desempeño del rol, para lo cual en cada espacio curricular utilizan variadas estrategias didácticas ligadas a una práctica singular y personalizada.

**Lineamientos para evaluaciones de materias de PROMOCION DIRECTA:**

- El alumno podrá promocionar la materia siempre que tenga cursada y aprobada, su correlativa anterior. De tenerla cursada y no rendido el final, puede cursarla, pero deberá presentarse al final, luego de aprobar la correlativa anterior. (ver cuadro pág. 13)
- Se necesita dos evaluaciones con nota como mínimo, para que el alumno pueda dejar regular la materia y si fuera posible promocionarla.
- Una de las notas debe tener un correlato escrito (parcial domiciliario, parcial sincrónico, trabajo práctico, monografía, etc)
- Los docentes podrán elegir las siguientes opciones de evaluación:
  - ◆ Tipo monografía o trabajo práctico para entregar en una o dos semanas.
  - ◆ Parcial escrito u oral presencial (según la materia puede tener distintas modalidades)
- Para la aprobación y regularización de la asignatura, el alumno deberá,
  - Haber realizado las dos instancias obligatorias de evaluación propuestas por la cátedra, habiéndose sacado como calificación 4 (cuatro) o más.
  - Para promocionar, en las dos instancias debió sacarse 7 (siete) o más, y estas notas se promedian para sacar la nota final. La única excepción de aprobación sin el previo requisito es cuando la nota fuera 6 (seis) y 8 (ocho) o más y viceversa, en estos casos se promociona la materia.
  - El alumno que en las dos instancias obtuvo entre 4 (cuatro) y menos de 7 (siete), no promociona la materia, pero está en condiciones de rendir final.
  - El alumno que obtuvo en una de las instancias 7 (siete) o más y en la otra una nota menor a 7 (siete) y mayor o igual a 4 (cuatro) tendrá derecho a un examen recuperatorio opcional para promocionar la materia. Si en el mismo se sacara 7 (siete) o más, se le dará por promocionada la materia. De sacarse entre 4 (cuatro) y menos de 7 (siete) irá a final. De sacarse menos de 4 (cuatro) deberá recurrar la materia.

- El alumno que se saque menos de 4 (cuatro) en las dos instancias de evaluación, recurrará la materia.
- El alumno que se saque menos de 4 (cuatro) en una de las instancias, podrá rendir un recuperatorio, debiendo aprobar con 4 (cuatro) y teniendo que rendir final.
- Si el alumno está ausente o se retrasa en la entrega en una de las instancias:
  - ◆ sin justificación, podrá rendir recuperatorio o se le extiende el tiempo de entrega, pero no podrá promocionar la materia.
  - ◆ con justificación podrá rendir un recuperatorio. Si se saca 7 (siete) o más y en la otra también tiene 7 (siete) o más, o la excepción (6 y 8 o 8 y 6) podrá entonces promocionar la materia

**De no presentarse a esta instancia o reprobársela, deberá recurrar la materia.**

- La notas finales y condición del alumno son comunicada y pasada a la planilla el último día de clases.
- Los recuperatorios se toman en la semana de recuperatorio, siendo ésta la primera semana posterior a la finalización de las clases.

## **EXÁMENES FINALES**

**Art. 23.-** Según la normativa establecida por la Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGE GP) se fijan los siguientes turnos de exámenes:

- Diciembre, con **dos (2) llamados**.
- Febrero, con **dos (2) llamados**.
- Julio, con **un (1) llamado**.

Se tomarán exámenes fuera de los turnos establecidos sólo en el caso de alumnos que adeudarán exámenes de 1 (una) ó 2 (dos) asignaturas del último año de la Carrera. Ellos podrán solicitar, mientras dure la validez de la asistencia cumplida en esas materias, rendirlas en turnos especiales. Su solicitud será resuelta por la Institución.

**Art. 24.-** Cada materia tendrá su examen final al concluir el curso cuatrimestral, excepto las prácticas profesionalizantes que se aprueban únicamente con promoción directa obligatoria.

Se deberá aprobar con nota igual o mayor a 4 (cuatro). Los alumnos que no se presentaran en ese turno o no aprobaran la evaluación de alguna de ellas, podrán

presentarse en el siguiente turno de exámenes, siguiendo el orden correspondiente a las correlatividades entre asignaturas (ver pág. 12)

**Art. 25.-** Ningún alumno podrá rendir más de dos (2) asignaturas en un mismo día.

**Art. 26.-** Los alumnos que no estén al día con las cuotas mensuales no podrán presentarse a rendir exámenes finales.

Los exámenes no tienen cargo, siempre que se rindan en el turno inmediato al cursado de las materias. Luego de esta fecha, deberá abonarse un derecho de examen.

**Art. 27.-** Las tramitaciones que están aranceladas son las siguientes:

1) Derecho de examen. Abonan este arancel los alumnos que rinden una asignatura en cualquier turno de examen que no sea el inmediato siguiente al que han cursado la misma. Costo: 10% sobre el valor de la matrícula. Los alumnos que soliciten mesas especiales para rendir examen de las últimas dos materias del último año de la carrera, deberán abonar 10 %, por materia sobre el valor de la matrícula.

2) Derecho de examen de reincorporación. Abonan este arancel los alumnos que hayan quedado libres por inasistencias. Costo: 10% sobre el valor de la matrícula.

## **APROBACIÓN DE ASIGNATURAS POR EQUIVALENCIAS**

**Art. 28.-** El alumno que tuviera aprobadas asignaturas pertenecientes a planes distintos del que se aplica en la Carrera, podrá solicitar la evaluación por equivalencia de aquellas asignaturas del plan cuya programación guarde similitud (en objetivos, contenidos, bibliografía y carga horaria) con la de las que ya tiene aprobadas de otras carreras oficiales. No se podrá solicitar equivalencias de las materias del Campo Específico de la Carrera, ni de las Prácticas Profesionalizantes. El otorgamiento o no de la equivalencia será resuelto cuatrimestralmente, con el docente idóneo del área y el Equipo Directivo.

**Art. 29.-** La aprobación de asignaturas por equivalencias se concederá exclusivamente en virtud de las aprobadas en establecimientos de Nivel Terciario no Universitarios oficiales (Nacionales, Provinciales o Municipales), privados incorporados a la Enseñanza Oficial y Universidades (Nacionales, Provinciales o Privadas reconocidas). Cuyos contenidos concuerden en un 80% con la materia solicitada. Los programas presentados podrán ser utilizados para una sola materia. A si mismo se podrán presentar varios programas para llegar al porcentaje de contenidos requeridos.

**Art. 30.-** La solicitud de equivalencia deberá ser presentada durante los primeros treinta (30) días de clase de cada cuatrimestre. Acompañados de los programas

originales y legalizados por la Institución/Universidad provenientes junto al certificado de aprobación de materias / Analítico, de una antigüedad de estudio no mayor a 15 años. No se dará curso a las mismas, ni antes de iniciado el ciclo lectivo ni luego de la fecha tope de presentación. De no tener la documentación pertinente en ese lapso, se presentarán al inicio del próximo cuatrimestre. Es recomendable, cursar esas materias hasta que se resuelva la aprobación de la equivalencia.

### **RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

El alumno es responsable de su Trayectoria Académica, debe contemplar las materias a cursar y rendir según el Régimen de correlatividades correspondiente a su plan de estudios.

Las materias que no cumplan con este requisito no serán reconocidas como materias aprobadas. Y se dará de baja de la cursada una vez puesto en conocimiento.

Para acceder a la posibilidad de promoción directa, se deberá tener la/s materia/s correlativas anteriores cursadas y aprobadas. En caso de no cumplir con lo antedicho, se rendirá directamente examen final y este deberá ser rendido luego de la aprobación de las materias pendientes. (ver cuadro pág. 13)

### **PROCESO DE COUNSELING**

La formación que brinda la Carrera de Counseling se halla sustentada tanto en la necesaria capacitación profesional desde lo académico como, asimismo, y fundamentalmente desde un desarrollo personal que posibilite al alumno el auténtico arraigo de dicha capacitación.

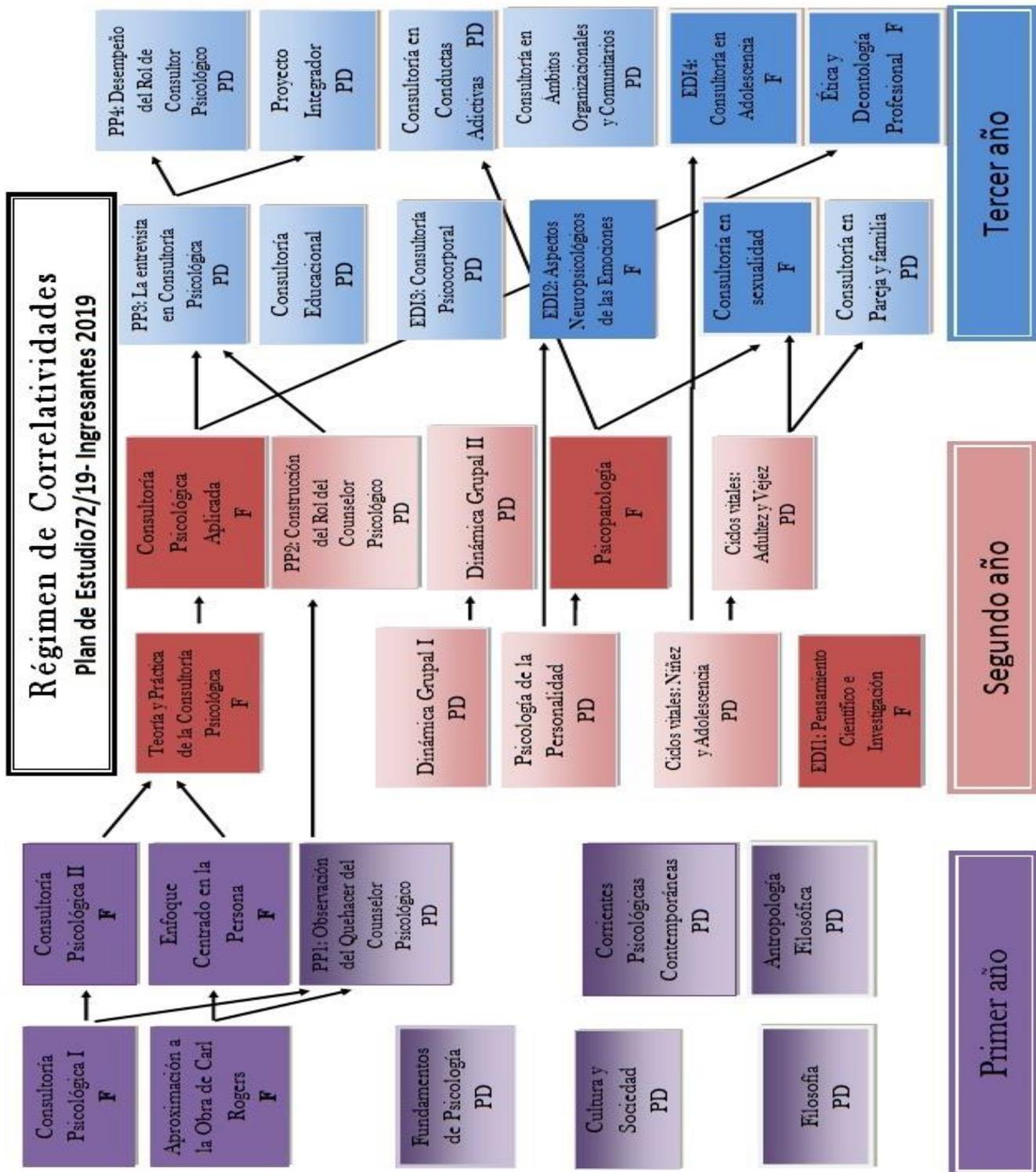
Es por ello que consideramos indispensable la realización, juntamente con la cursada de la carrera, de un proceso personal de Counseling, que ofrezca un espacio de acompañamiento, que facilite y propicie el camino de autoconocimiento que la carrera implica.

Para asesorarse y realizar dicho proceso personal, Holos brinda un Servicio de Counseling. Que tiene doble propósito:

- Ofrecer a la comunidad Holos y a toda la comunidad en general, profesionales de la ayuda psicológica con orientación humanística, avalados por nuestra Institución.

**Brindar una plataforma de inserción laboral a los egresados de nuestra Institución que cumplen con los requisitos solicitados para su ingreso.**

**CUADRO DE CORRELATIVIDADES**



**Referencias:** PD (Promoción Directa) EDI (Espacio de Definición Institucional)  
PP (Prácticas Profesionalizantes)

**MATRICULACIÓN**

**Art. 31.-** La matriculación es Anual, e incluye los dos periodos de cursada.

Los alumnos deberán matricularse al comenzar el año de cursada (marzo ó agosto). Este trámite se realiza a través nuestra página [www.holoscapital.com.ar](http://www.holoscapital.com.ar) completando el formulario a tal fin.

La no matriculación, implica que el alumno pierde su condición de Alumno Regular. En caso de cursar materias de distinto año, el valor de la misma corresponderá al valor del año superior cursado (siempre que se respete el régimen académico).

En caso de que el alumno no comience ó decida postergar el inicio de su carrera por temas ajenos a la institución, la matrícula será reservada por el término de un año.

**Art. 32.-** Para matricularse el alumno debe tener su situación arancelaria y académica regularizada.

**Art. 33.-** Para **matricularse en 2° año**, el alumno deberá haber aprobado la mitad más uno de las asignaturas de 1° año.

Para **matricularse en 3° año**, el alumno deberá haber aprobado la mitad más uno de las asignaturas de 2° año y todas las de 1° año aprobadas.

## **ARANCEL MENSUAL**

**Art. 34.-** El valor mensual será establecido en base a valores de mercado, pudiendo el Instituto reservarse el derecho de considerar incrementos en la misma. Dichas cuotas se abonarán del 1 al 5° día hábil de cada mes. El incumplimiento del pago de las cuotas en término implicará intereses por mora.

Consultar en preguntas frecuentes en nuestro portal

[www.holoscapital.com.ar/tesoreria](http://www.holoscapital.com.ar/tesoreria). El alumno, en todos los casos, deberá informar a Tesorería cuando por motivos de fuerza mayor realice un pago fuera de término. Ya que la no comunicación puede comprometer su regularidad académica.

### **Modos de pagos:**

La modalidad de pago es de Once (11) meses, (marzo a enero).

Podrán ser abonados según promociones vigentes, que serán informadas y acordadas en el sector de Tesorería.

El Instituto se reserva el derecho a realizar promociones arancelarias de ingreso.

## **BAJAS**

**Art. 35.-** Si el alumno se ha matriculado y/o abonado cuotas por adelantado y luego suspendiera o desistiera de cursar por voluntad ajena a la Institución; le será reservada

la vacante y el importe abonado durante un año. También podrá ser utilizado en talleres, cursos, especializaciones o capacitaciones dictadas por la Institución, durante ese año. **(Los pagos no tendrán devolución)**.

La baja deberá ser solicitado a [tesoreria@holoscapital.com.ar](mailto:tesoreria@holoscapital.com.ar) dentro de los primeros 5 días del mes y antes del vencimiento del mismo, caso contrario, se contará a partir del mes siguiente.

Al momento del pedido el alumno no podrá mantener deuda alguna con la Institución para que la misma se haga efectiva.

En el caso que el alumno necesitare interrumpir por fuerza mayor su formación por uno o más cuatrimestres, se firmará una baja provisoria, debiendo estar al día con sus cuotas.

**Tener en cuenta que si la baja se solicita en junio-julio/ noviembre-diciembre, se perderá la regularidad de las materias cursadas en ese cuatrimestre**

## **CURSOS Y REGLAMENTACIONES**

**Art. 36.-** El Instituto podrá decidir la unificación o la separación de asignaturas/cursos cuando lo estime conveniente o necesario.

**Art. 37.-** El Instituto podrá decidir la discontinuidad de un curso cuando cuando lo estime conveniente o necesario, si queda integrado por menos de 10 (diez) alumnos.

**Art. 38.-** El Instituto podrá decidir la incorporación o la separación de alumnos, cuando lo estime conveniente, en cualquier curso de los que integran los Planes de Estudio de las Carreras.

**Art. 39.-** Por la aplicación del Decreto 144/08 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación y del I.N.E.T. relacionadas con la implementación de los Planes de Estudios, estos pueden sufrir modificaciones ajenas a la voluntad de este Instituto, situación que incluye a todas las Instituciones de Formación Superior Terciaria del país.

## **PAUTAS DE CONVIVENCIA**

**Art. 40.-** No se admitirán faltas de consideración y respeto en las relaciones interpersonales. La primera pauta de relación es el absoluto respeto que debe imperar en el trato interpersonal, condición que debe considerarse como ineludible para

directivos, profesores, facilitadores, alumnos, colaboradores, y todos aquellos que pertenezcan y transiten por el Instituto.

No resulta posible el desacuerdo con estos principios. Actitudes, conductas o manifestaciones que denoten incumplir o socavar este compromiso son incompatibles con la orientación filosófica basada en la persona, que es fundamento y origen de este Instituto, obligarán a la sanción del responsable, reservando los derechos de admisión y permanencia en el mismo.

**Art 41.-** Los alumnos deberán observar un comportamiento acorde con la función para la que se preparan y cumplir las disposiciones reglamentarias vigentes y las que estipula este reglamento interno.

**Art. 42.-** No está permitido (por comprensibles razones éticas) que los profesores del Instituto (titulares, suplentes, adjuntos ó supervisores) y las/os Counselors grupales (facilitadores) tomen como consultantes, pacientes, alumnos particulares, supervisados o integrantes de grupo de estudio o similares a alumnos o familiares directos de alumnos de los cursos en que estén ejerciendo sus funciones.

Si al hacerse cargo de los mismos, advirtiesen que lo integran alumnos que se encontraran, con anterioridad, en la situación mencionada, o si cuando deban integrar mesas de examen (como titular o como vocal), se presentaran alumnos en igual situación, los profesores deberán comunicarlo de inmediato al Director del Instituto, quien a fin de implementar el procedimiento correspondiente decidirá, según el caso, la incorporación de un cuarto profesor a la mesa para evaluar y calificar al alumno/a de la situación mencionada o la presencia de algún Directivo del Instituto como observador del examen, en el caso de ser el docente que presida la mesa quien se encontrara en la situación citada. Si se tratara de un profesor vocal, simplemente sería reemplazado por otro en esa mesa examinadora, si el Rector lo estimara necesario o conveniente.

## **PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL Y ESTRUCTURA CURRICULAR**

### **DENOMINACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Tecnicatura Superior en Consultoría Psicológica (Counseling)

### **NORMA LEGAL**

RSSPLINED N° 72/19

### **TÍTULO QUE OTORGA**

Consultor Psicológico (Counselor)

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- **Nivel:** Educación Superior
- **Modalidad:** Educación Técnico Profesional- Presencial
- **Familia Profesional:** Servicios Culturales y a la Comunidad
- **Figura profesional:** Consultor Psicológico (Counselor)
- **Duración Total de la Carrera**
  - Carga horaria total en horas reloj: 1400 horas reloj
  - Carga horaria total en horas cátedra: 2100 horas cátedra
  - En años de estudio: tres (3) años (seis cuatrimestres)
- **Condiciones de Ingreso:** Haber aprobado el nivel secundario o equivalente.

Para poder ingresar a la carrera se requieren estudios completos de Educación Secundaria o equivalente. Los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán rendir una evaluación de acuerdo con las Leyes N° 24.521 y N° 27.204 y Disp. N° 309/DGEGP/16.

### **PERFIL DEL EGRESADO**

El Técnico Superior en Consultoría Psicológica (Counselor) es un Técnico Superior cuya tarea tiene como finalidad la promoción de las capacidades y de los potenciales humanos, asesorando en la facilitación de cambios y transformaciones que permitan a personas psicológicamente sanas la superación de los conflictos -que dificultan su desarrollo-, en el marco de las relaciones de ayuda. Desde el área de la promoción, facilita procesos de cambio a personas, parejas, familias y/o grupos dentro del marco de la normalidad, para la promoción del bienestar individual y relacional.

En su formación profesional desarrollará competencias personales, cognitivas, emocionales, relacionales y de acción que sustenten la instrumentalización de las teorías, modelos y estrategias de la acción profesional de la Consultoría Psicológica (Counseling) en el trabajo con las personas y los grupos.

Se trata también de un Técnico Superior capaz de integrar el conocimiento y las habilidades profesionales en su persona, logrando así un equilibrio de competencia relacional y técnica.

Las competencias que tendrá el egresado son:

- Acompañar a las personas y a los grupos psicológicamente sanos en procesos activos de desarrollo y cambio.
- Facilitar desde la generación de un clima de aceptación y calidez la autoexploración en función de la mejora de la comunicación interpersonal, las relaciones y los vínculos.
- Integrar equipos interdisciplinarios a fin de diseñar, implementar, evaluar intervenciones y estrategias operativas.
- Favorecer el trabajo comunitario con personas y grupos dentro de un contexto sociocultural.
- Promocionar en los consultantes los medios necesarios para que puedan identificar y realizar sus metas, satisfacer sus necesidades y cambiar o adaptarse al medio ambiente acentuando los recursos sociales y personales en los contextos socioculturales en las cuales está situado.
- Elaborar, desde su rol específico, programas para instituciones públicas o privadas con el objetivo de favorecer la mejora continua, las relaciones interpersonales y los canales de comunicación.
- Diseñar, gestionar, implementar, monitorear y evaluar proyectos y programas dentro del área de su competencia.
- Diseñar e implementar cursos y talleres de desarrollo personal y de capacitación.

### **ALCANCES DEL TITULO**

El Título de Técnico Superior en Consultoría Psicológica (Counselor) dentro del marco teórico del Enfoque Centrado en la Persona habilitará para trabajar con personas o grupos de personas psicológicamente sanas desde un aprendizaje cognitivo-emocional, con el propósito de:

- Fomentar la prevención y promoción del bienestar individual y relacional en ámbitos institucionales privados o estatales, centros o espacios comunitarios y/o pastorales, escuelas, empresas, entre otros.
- Asistir para el cambio y/o resolución de crisis o problemas que producen malestar, incongruencia y/o dificultades interpersonales.
- Orientar en el Crecimiento y Desarrollo Personal.
- Facilitar procesos de Despliegue Personal.
- Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios.

Estas funciones y tareas podrán instrumentarse dentro de diferentes campos de aplicación, entre ellos: Desarrollo Personal, Laboral, Educativo, Pastoral, Comunitario, Pareja y Familia, Sexualidad, Emergencia Social ante accidentes o catástrofes y en todas aquellas situaciones o circunstancias que detengan o pongan en crisis el desarrollo de la persona.

## **FINALIDADES Y OBJETIVOS**

### **Finalidades:**

Se propone formar profesionales capacitados para:

- Desempeñarse con idoneidad en los niveles de promoción, prevención, facilitación y del despliegue de las personas y los grupos de acuerdo con los fundamentos teórico-prácticos de la Consultoría Psicológica desde el Enfoque Centrado en la Persona.
- Manifestar una actitud facilitadora en los distintos niveles y espacios de la Consultoría Psicológica (Counseling).
- Participar activamente en equipos de trabajo interdisciplinarios (de investigación y asesoramiento)
- Adoptar una actitud de permanente capacitación y actualización profesional.
- Adoptar una actitud crítica ante los contenidos teóricos abordados.
- Incentivar la creación de proyectos innovadores en distintas áreas de intervención del Técnico Superior en Consultoría Psicológica (Counselor).
- Aproximarse a una visión global del contexto sociocultural y económico donde realice su desarrollo profesional, para su inclusión como marco de referencia necesario y particular dentro del proceso de la Consultoría Psicológica (Counseling).
- Desempeñar su tarea con compromiso ético y científico, capaces de preservar, enriquecer y transmitir los valores de la herencia cultural, nacional y latinoamericana.

### **Objetivos:**

El proyecto ofrece

-A los estudiantes que:

- Logren una adecuada comprensión de la formación general y específica que asegure la adquisición de conocimientos teóricos-técnicos aplicables a los diferentes ámbitos de la Consultoría Psicológica.
- Adquieran un adecuado desarrollo de las competencias personales, cognitivas, emocionales, relacionales y de acción que sustenten la instrumentalización de las teorías, modelos y estrategias para la acción profesional.
- Incorporen habilidades para el estudio autónomo, el trabajo interdisciplinario y el aprendizaje activo y creativo.

-A la Comunidad, formar Técnicos Superiores:

- Que se desempeñen con idoneidad en los niveles de la promoción, la prevención, la facilitación y del despliegue de las personas y los grupos de acuerdo con los fundamentos teórico-prácticos de la Consultoría Psicológica (Counseling) desde el Enfoque Centrado en la Persona.
- Capaces de elaborar proyectos innovadores en sus distintas áreas de intervención, que den respuesta a problemáticas del contexto sociocultural local.

-A la Comunidad Educativa, formar técnicos superiores que:

- Logren integrar la afectividad con la efectividad, la libertad con la disciplina, el respeto del proceso personal con la evaluación sistemática; conciliando los aprendizajes desde la vivencia afectiva, la simbolización y la sistematización del pensamiento.
- Se desempeñen con compromiso ético y científico, capaces de preservar, enriquecer y transmitir los valores de la herencia cultural, nacional y latinoamericana.
- Participen activamente en equipos de trabajo interdisciplinarios, tanto de investigación y asesoramiento como de intervención institucional o individual, desde su rol específico del Técnico Superior en Consultoría Psicológica.

### **SECUENCIA CURRICULAR**

(M: Materia, P: Práctica, S: Seminario C: Cuatrimestral)

### **Primer año**

| Códigos  | Unidad Curricular  | Tipo de Unidad | Duración | Horas                   |                  |                                 |                       |
|----------|--|----------------|----------|-------------------------|------------------|---------------------------------|-----------------------|
|          |  |                |          | Horas Cátedra Semanales | Trabajo de Campo | Prácticas Técnico Profesionales | Horas Cátedra Totales |
| 1.1.3.1  | Consultoría Psicológica I  | M              | C        | 3                       | 16               |                                 | 64                    |
| 1.1.2.2  | Aproximación a la Obra de Carl Rogers                                | M              | C        | 3                       | 16               |                                 | 64                    |
| 1.1.2.3  | Fundamentos de Psicología  | M              | C        | 3                       |                  |                                 | 48                    |
| 1.1.1.4  | Cultura y Sociedad   | M              | C        | 3                       |                  |                                 | 48                    |
| 1.1.1.5  | Filosofía  | M              | C        | 3                       |                  |                                 | 48                    |
| 1.2.3.6  | Consultoría Psicológica II   | M              | C        | 3                       | 16               |                                 | 64                    |
| 1.2.3.7  | Enfoque Centrado en la Persona                                       | M              | C        | 3                       | 16               |                                 | 64                    |
| 1.2.2.8  | Corrientes Psicológicas Contemporáneas                               | M              | C        | 3                       |                  |                                 | 48                    |
| 1.2.1.9  | Antropología Filosófica  | M              | C        | 3                       |                  |                                 | 48                    |
| 1.2.4.10 | Práctica Profesionalizante I: Observación del Quehacer del Counselor | P              | C        | 3                       |                  | 45                              | 93                    |

Carga horaria: 589 total en hs. cátedra

### **Segundo año**

| Códigos  | Unidad Curricular                               | Tipo de Unidad | Duración | Horas                   |                  |                                 |                       |
|----------|---|----------------|----------|-------------------------|------------------|---------------------------------|-----------------------|
|          |   |                |          | Horas Cátedra Semanales | Trabajo de Campo | Prácticas Técnico Profesionales | Horas Cátedra Totales |
| 2.1.3.11 | Teoría y Práctica de la Consultoría Psicológica | M              | C        | 3                       | 16               |                                 | 64                    |

| Códigos  | Unidad Curricular   | Tipo de Unidad | Duración | Horas                   |                  |                                 |                       |
|----------|---|----------------|----------|-------------------------|------------------|---------------------------------|-----------------------|
|          |   |                |          | Horas Cátedra Semanales | Trabajo de Campo | Prácticas Técnico Profesionales | Horas Cátedra Totales |
| 2.1.2.12 | Psicología de la Personalidad   | M              | C        | 3                       |                  |                                 | 48                    |
| 2.1.2.13 | Ciclos Vitales de Niñez y Adolescencia  | M              | C        | 3                       | 12               |                                 | 60                    |
| 2.1.2.14 | Dinámica Grupal I   | M              | C        | 3                       |                  |                                 | 48                    |
| 2.1.1.15 | Espacio de Definición Institucional I: Pensamiento científico e investigación | M              | C        | 3                       | 20               |                                 | 68                    |
| 2.2.3.16 | Consultoría Psicológica Aplicada  | M              | C        | 3                       | 16               |                                 | 64                    |
| 2.2.2.17 | Psicopatología  | M              | C        | 3                       | 10               |                                 | 58                    |
| 2.2.2.18 | Ciclos Vitales de Adultez y Vejez   | M              | C        | 3                       | 12               |                                 | 60                    |
| 2.2.2.19 | Dinámica Grupal II  | M              | C        | 3                       |                  |                                 | 48                    |
| 2.2.4.20 | Práctica Profesionalizante II: Construcción del Rol del Consultor Psicológico | P              | C        | 3                       |                  | 51                              | 99                    |

Carga horaria: 617 total en hs. cátedra

### **Tercer año**

| Códigos  | Unidad Curricular  | Tipo de Unidad | Duración | Horas                   |                  |                                 |                       |
|----------|--|----------------|----------|-------------------------|------------------|---------------------------------|-----------------------|
|          |  |                |          | Horas Cátedra Semanales | Trabajo de Campo | Prácticas Técnico Profesionales | Horas Cátedra Totales |
| 3.1.3.21 | Consultoría en Pareja y Familia  | M              | C        | 3                       | 20               |                                 | 68                    |
| 3.1.3.22 | Consultoría en Sexualidad  | M              | C        | 3                       |                  |                                 | 48                    |
| 3.1.3.23 | Consultoría Educativa  | M              | C        | 3                       | 20               |                                 | 68                    |
| 3.1.4.24 | Práctica Profesionalizante III: La Entrevista en Consultoría Psicológica         | P              | C        | 3                       |                  | 63                              | 111                   |
| 3.1.3.25 | Espacio Definición Institucional II: Aspectos neuropsicológicos de las emociones | M              | C        | 3                       | 25               |                                 | 73                    |
| 3.1.3.26 | Espacio Definición Institucional III: Consultoría Psicocorporal                  | M              | C        | 3                       | 25               |                                 | 73                    |
| 3.2.3.27 | Consultoría en Ámbitos Organizacionales y Comunitarios                           | M              | C        | 3                       | 20               |                                 | 68                    |
| 3.2.3.28 | Consultoría en Conductas Adictivas.  | M              | C        | 3                       | 20               |                                 | 68                    |
| 3.2.3.29 | Ética y Deontología Profesional  | M              | C        | 3                       | 15               |                                 | 63                    |
| 3.2.4.30 | Práctica Profesionalizante IV: Desempeño del Rol del Consultor Psicológico       | P              | C        | 3                       |                  | 69                              | 117                   |
| 3.2.4.31 | Proyecto Integrador  | S              | C        | 3                       | 16               |                                 | 64                    |

| Códigos  | Unidad Curricular   | Tipo de Unidad | Duración | Horas                   |                  |                                 |                       |
|----------|---|----------------|----------|-------------------------|------------------|---------------------------------|-----------------------|
|          |   |                |          | Horas Cátedra Semanales | Trabajo de Campo | Prácticas Técnico Profesionales | Horas Cátedra Totales |
| 3.2.3.32 | Espacio Definición Institucional IV:<br>Consultoría en Adolescencia | M              | C        | 3                       | 25               |                                 | 73                    |

Carga horaria: 894 total en hs. cátedra

#### RESUMEN CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA

|                      |                         |                       |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Primer año           | -En horas cátedra: 589  | -En horas reloj: 393  |
| Segundo Año          | -En horas cátedra: 617  | -En horas reloj: 411  |
| Tercer año           | -En horas cátedra: 894  | -En horas reloj: 596  |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | -En horas cátedra: 2100 | -En horas reloj: 1400 |

### **DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES**

**Espacios Curriculares:** Los espacios curriculares constituyen delimitaciones de conocimientos de una disciplina, área o abordaje de una problemática organizados en una secuencia y dentro de un determinado período de tiempo. Asimismo, son las unidades básicas de aprobación por parte de los alumnos con vistas a la promoción. La forma que se propone es: materias, asignaturas y prácticas.

**Materias o asignaturas:** Definidas por la enseñanza de cuerpos de conocimientos relativos a marcos disciplinares con aportes metodológicos específicos para la producción de conocimientos y la intervención psicológica. Ellas ofrecen categorías conceptuales, modos de pensamiento y abordajes metodológicos específicos al objeto disciplinar. El tratamiento sistemático de los objetos disciplinares ofrece a los estudiantes la posibilidad de comprender las lógicas de construcción de los objetos, la especificidad metodológica de cada disciplina, los problemas a los que se ha intentado dar respuesta, aportando herramientas para el trabajo intelectual.

**Práctica:** Trabajos de inmersión progresiva en el quehacer de la Consultoría Psicológica (Counseling), desde las observaciones iniciales a la realización del proyecto integrador, con supervisión y tutoría de los docentes de este campo. Los espacios de la práctica

profesionalizante organizados en proyectos, presentan una unidad de sentido en sí misma articulada a una unidad de significación mayor. Cada una de estas instancias permite, en forma gradual, la incorporación de los futuros Consultores Psicológicos (Counselors) a los contextos reales donde se lleva a cabo la consulta. Este espacio representa el entrenamiento en el ejercicio del rol técnico. Incluye encuentros, entrevistas, análisis y reflexión posterior de la experiencia con los profesores, consultores y pares. Las prácticas se aprueban por promoción, no tienen final.

**Trabajos de Campo:** Espacios de síntesis e integración de conocimientos a través de la realización de trabajos de indagación en terreno centrados en problemáticas de la formación, integrando los aprendizajes alcanzados en los diferentes campos del conocimiento con el acompañamiento de un Profesor/Consultor Psicológico (Counselor). Se articulan con una determinada asignatura. Permiten desarrollar la capacidad del aprendizaje autónomo, la contrastación de marcos conceptuales y conocimientos en ámbitos reales y el estudio de situaciones, así como el desarrollo de capacidades para la producción de conocimientos en contextos específicos. Los trabajos de campo desarrollan la capacidad para observar, entrevistar, escuchar, documentar, relatar, recoger y sistematizar información, reconocer y comprender las diferencias, ejercitar el análisis, trabajar en equipos y elaborar informes, produciendo investigaciones operativas en casos delimitado.

## **AYUDA Y CONSULTAS**

Por favor, antes de realizar una consulta, leer con atención este reglamento.

Si necesitas más ayuda o tenés alguna consulta para realizarnos, envíanos un mail ó WhatsApp al sector correspondiente:

## **SECRETARIA ACADÉMICA**

- FORMULARIOS DE SECRETARÍA (solicitar constancias):  
<https://holoscapital.com.ar/secretaria>
- CAMPUS VIRTUAL (acceso a bibliografía y programas):  
<https://campus.holos.ar/login/index.php>
- PORTAL WEB DEL ALUMNO (historial académico):  
[http://publicaciones.lapasoft.com/holos\\_capital](http://publicaciones.lapasoft.com/holos_capital)
- Consultas académicas ó pedagógicas: [secretaria@holoscapital.com.ar](mailto:secretaria@holoscapital.com.ar)
- Consultas por WhatsApp (agendanos): 11-6283-2162

## **ADMINISTRACIÓN**

- FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS (valor cuota, enviar comprobante de pago, datos bancarios): [www.holoscapital.com.ar/tesoreria](http://www.holoscapital.com.ar/tesoreria)
- Consultas administrativas: [tesoreria@holoscapital.com.ar](mailto:tesoreria@holoscapital.com.ar)
- Consultas por WhatsApp (agendanos): 11-5346-1279
- Web de Holos Capital: <https://holoscapital.com.ar/menu/>

**La Dirección**  
Instituto HOLOS  
(A-1048)